

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del señor juez, la secuestre relevada Heybar Adiel Díaz Cifuentes, allega un escrito de descargos presentados por ella ante el jefe de la Oficina Judicial Cali. Se deja constancia, que los descargos no son por la queja de este despacho sobre el presente proceso, sino por otro litigio (2016-00351-00) que cursa en el Juzgado 4º Civil Municipal de Palmira Valle. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 05 de febrero de 2021
HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.129
PALMIRA V, Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
RADICACION No. 2018-00394-00

Visto el informe de secretaria que precede, en el cual la secuestre relevada Heybar Adiel Díaz Cifuentes allega un escrito de descargos presentados por ella ante el jefe de la Oficina Judicial Cali, sobre una queja por sus funciones desempeñadas en el proceso 2016-00351-00 que cursa en el Juzgado 4º Civil Municipal de Palmira Valle, el juzgado,

RESUELVE:

REMITASE por vía electrónica, al juzgado cuarto civil municipal de Palmira, el anterior escrito presentado por la doctora EIBAR ADIELA DÍAZ C, para los fines que estime convenientes.

El Juez,

CUMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 012 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nueve (9) de febrero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

**ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6048a7f21df133de91778adc395649663ee2e1916919f236ff98dcca1c422f8**

Documento generado en 08/02/2021 02:34:23 PM